



Juntos por el
CAMBIO

PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza 7780/16 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 13.793. Y,

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de Marzo de 2016 este Cuerpo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 7.780, la cual Autoriza a la Municipalidad de Reconquista a constituir, en calidad de Asociado Activo, la persona jurídica del “Polo Tecnológico del Norte Santafesino Asociación Civil”.

Que, el 11 de Octubre de 2018 se aprobó la Ley Provincial N° 13.793, la cual Autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a disponer la creación del Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino Asociación Civil.

Que, el objeto principal de la creación de dicha Asociación era promover la radicación y creación de empresas con base tecnológica, abordando en forma directa las cuestiones relacionadas con el avance tecnológico en función de optimizar la producción, a fin de favorecer y estimular la creación de los emprendimientos, todo lo cual involucra e interesa institucionalmente al Municipio de nuestra ciudad.

Que, dicho polo está conformado por el gobierno de la provincia de Santa Fe, las municipalidades de Reconquista, Avellaneda y Villa Ocampo; la Universidad Nacional del Litoral; Universidad Tecnológica Regional -Facultad Regional Reconquista; el Ente Parque Industrial Reconquista: las empresas Electroluz SRL, Colven SA, FromThe South, Auxxon, Buyatti, Nutreza y Siid; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Que, vemos con preocupación que no se esta implementando correctamente esta herramienta tan importante para el desarrollo del Norte Santafesino, por lo cual queremos conocer en detalle el actual funcionamiento del mismo.

Que, por todo lo expuesto anteriormente resulta pertinente el presente Pedido de Informe.



Juntos por el
CAMBIO

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA
CON FUERZA DE:**

MINUTA DE COMUNICACION N.º _____/23

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo remita a este Cuerpo la siguiente Información:

- Actual funcionamiento del Polo Tecnológico Regional del Norte Santafesino.
- Empresas y/o emprendimientos productivos radicados hasta la fecha.
- Actividades realizadas.
- Si la Personería Jurídica se mantiene activa y de ser así, informar el actual representante de la Municipalidad de Reconquista (Ord. 7780/16).



Juntos por el
CAMBIO

ANEXO I

Edificio Polo Tecnológico del Norte Santafesino

